

# Nace la primera compañía española en seguridad jurídica de comercio 'online'

Garrigues y T-Systems crean Logalty que custodiará las pruebas electrónicas

**Paula Tena**

MADRID. Todas aquellas empresas que utilicen la Red para realizar transacciones económicas pueden respirar más tranquilas a partir de ahora. El guardián de los documentos, su generación y custodia tiene nombre propio: Logalty. La empresa nace con el respaldo del departamento de asesoramiento jurídico Garrigues y la compañía de tecnologías de la información T-Systems del grupo Deutsche Telekom.

Pero, ¿cuál es exactamente la función que cubrirá Logalty? "Es la tercera pata de confianza en las transacciones telemáticas en servicios como las notificaciones electrónicas certificadas y la formalización electrónica de contratos sin necesidad de presencia física de las partes y con asesoramiento probatorio de las evidencias electrónicas generadas", explicó ayer en la presentación de la compañía su presidente Ginés Alarcón.

## Por sectores

La idea es *made in Spain* pero la iniciativa se va a internacionalizar y para ello se utilizarán los sistemas de Deutsche Telekom ya que "las actividades mercantiles son cada vez más generadas en documentos electrónicos y es necesario facilitar soluciones que garanticen jurídicamente las formas en las que se realizan", aclaró el consejero delegado de Logalty, José M<sup>a</sup> Anguiano.



José M<sup>a</sup> Anguiano, consejero delegado de Logalty y Ginés Alarcón, presidente de la misma. *elEconomista*

no. A pesar de ser un negocio de creciente creación, la empresa estima 10 millones de transacciones en los próximos tres años.

De momento son las personas jurídicas las que están utilizando este sistema de custodia de las pruebas electrónicas. La banca, la seguridad y logística son los sectores que de momento están haciendo uso del servicio. "Este sistema es muy útil para la Administración Pública y para aquellos documentos que deben conservarse duran-

te muchos años", explicó Alarcón.

La compañía espera que con la aparición del DNI electrónico el mercado de las transacciones *online* continúe aumentando y su sistema pueda seguir creciendo. De momento, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico respalda y favorece la celebración de contratos por vía electrónica.

Un ejemplo práctico dado por Logalty consiste en el denominado repudio de destino, es decir, que la

parte receptora de la transacción electrónica o intercambio de los documentos digitalizados niega la recepción del documento. ¿Cómo actúa aquí Logalty? Como tercero en discordia y nodo neutro que une a las partes, aportará las evidencias electrónicas de que el receptor se negó a aceptar la transacción en caso de que las partes entren en algún proceso judicial. De momento el sistema es cauteloso y busca lanzarse en España para dar el salto a nivel internacional.